

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspector Administrativo. Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/169/2024 con fecha de recepción dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, según manifestación bajo protesta de decir verdad de la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintinueve y treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciado Armando Esparza Ramírez y personal adscrito al órgano jurisdiccional revisado.

9. Aviso de visita: Se advierte que al día de la Visita Judicial se encuentra publicado el aviso de visita, no obstante carece de certificación de instalación, en ese sentido, Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda, manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho aviso fue publicado en fecha quince de marzo del año en curso.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **349** audiencias, desahogando **145** y difiriendo **204**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **408** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **47** medios de auxilio judicial, y librados **35** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **76** sentencias definitivas y **73** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **19** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **03** amparos directos y **20** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y

la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **104** promociones irregulares y fueron abiertos **235** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **1139** asuntos, a través de **02** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **690** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **5297** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04

General	Incompetencias	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	05
Materia Civil	Juicio Ordinario	07
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	04
Materia Civil	Reivindicatorio	01
Materia Civil	Juicio de Desahucio	03

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **14** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, la Visitaduría remitirá sus hallazgos en documentos separados al Consejo de la Judicatura.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado Armando Esparza Ramírez.	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ.
1	Armando Esparza Ramírez	Juez	Sí
2	Leslie Fabiola Pérez Cerda	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
3	Alma Alejandra García Mata Vázquez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Si
4	María Monserrat Muñiz Villegas	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
5	Esmeralda Torre Nakasima	Actuaria	No
6	Lucia Abigail Moreno García	Actuaria	No
7	Antonia Yazmin Carrillo García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Estefani Romeli Martínez Vielma	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	Francisco Guadalupe Álvarez Ojeda	Secretario Taquimecanógrafa	No aplica
10	Nancy Beatriz Hinostrosa Tova	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Edwin Alejandro Hernández Gámez	Secretario Taquimecanógrafa	No aplica
12	Martha Alicia Sena Antonio	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Dora Elizabeth Lucero Vendrell Bosque	Archivista	No aplica
14	Araceli López Herrera	Auxiliar administrativo	No aplica

Aclaraciones:

1. La Licenciada María Monserrat Muñiz Villegas, Secretaria de Acuerdo y Trámite, inició labores en este Juzgado a partir del 16/01/2024, cubriendo a la Licenciada Sandra Lorena Aguilar Gómez.

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, quienes manifiestan que no es su deseo hacerlo.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	349
Total de audiencias desahogadas.	145
Total de audiencias diferidas.	204
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	3
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	41.5%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, lic. Leslie Fabiola Pérez Cerda respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 200 son causas imputables a las partes y 04 causas imputables al juzgado.

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	293/2023	Junta de herederos	Inasistencia de las partes
2	453/2018	Junta de herederos	Falta de preparación de las partes
3	295/2023	Junta de herederos	Falta de preparación de las partes
4	128/2023	Pruebas y alegatos	Falta de preparación de las partes
5	365/2021	Pruebas y alegatos	Falta de preparación de las partes
6	265/2019	Pruebas y alegatos	Falta de preparación de las partes
7	349/2018	Pruebas y alegatos	Observación 3

Muestreo de audiencias canceladas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su cancelación.
1	134/2023	Junta de herederos	
2	104/2023	Audiencia de desahogo de testimonial	
3	146/2023	Comparecencia	

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	134/2023	Sí
2	104/2023	Sí
3	146/2023	Sí
4	293/2023	Sí
5	453/2018	Sí
6	295/2023	Sí
7	128/2023	Sí
8	365/2021	Sí
9	265/2019	Sí
10	349/2018	Sí

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas	351
Folios de exhortos	47
Folios cancelados	10
Total de folios registrados	408

De 351 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

Folios radicados	183
Folios desechados	83
Folios pendientes de radicar o desechar	85

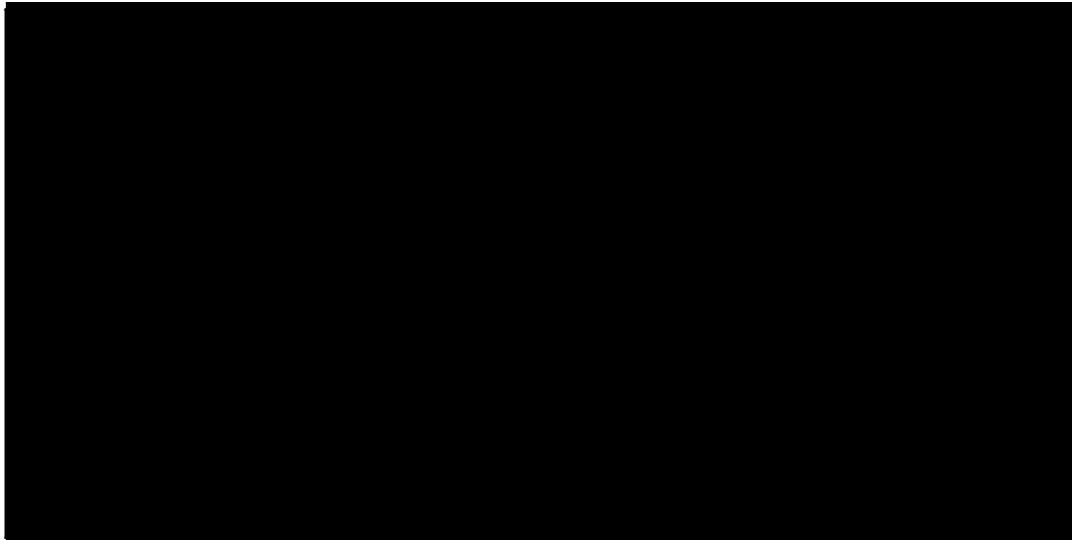
Aclaración:

Este Juzgado tiene folios prevenidos pendientes, a razón que dichos asuntos prevenidos se ordena la notificación personal, por lo que en ese momento empieza a correr el plazo para subsanar dicha prevención.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
26/04/2023	26/04/2023	282	0105



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	46	20	25
Despachos	1	1	0

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	/
------------------------------	---

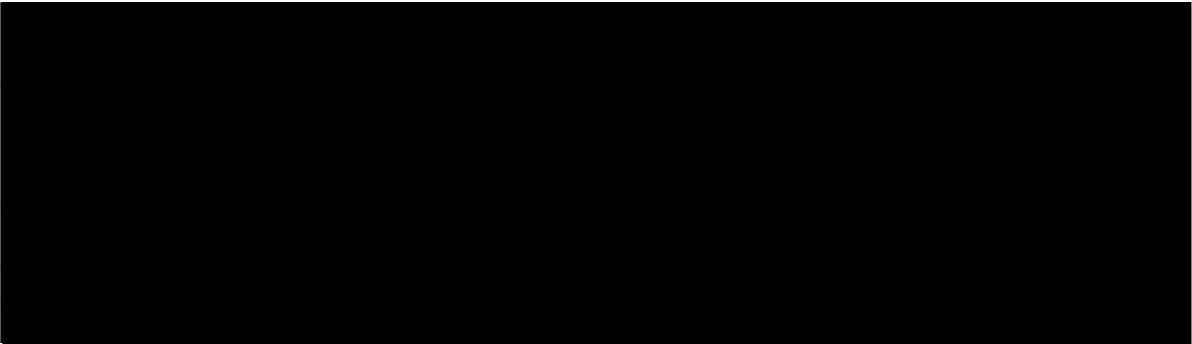
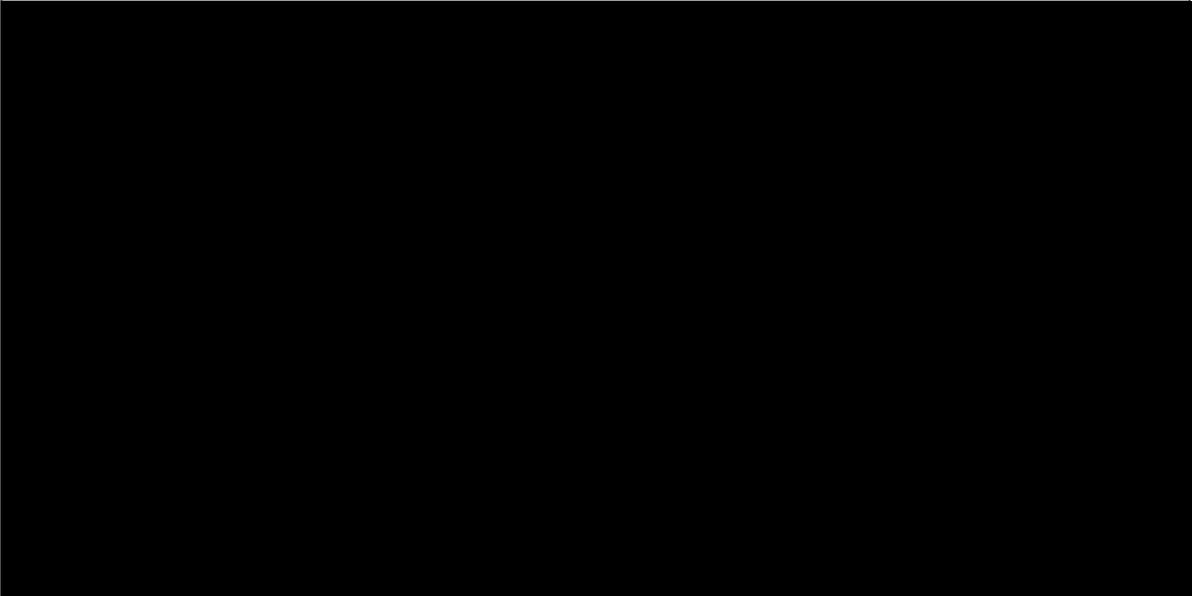
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	96/2023	23/11/2023	23/11/2023	Juzgado Cuadragésimo octavo de lo civil de proceso escrito de la Ciudad de México	Sin anomalía
2	97/2023	27/11/2023	24/11/2023	Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	Sin anomalía
3	98/2023	27/11/2023	24/11/2023	Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	Sin anomalía
4	99/2023	27/11/2023	27/11/2023	Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	
5	100/2023	28/11/2023	28/11/2023	Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	Sin anomalía

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Devueltos
35	10



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	77
Total de sentencias dictadas	76
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	68
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	8
Asuntos devueltos a trámite	1

Del análisis del libro se desprende que de las 76 sentencias dictadas, 33 tuvieron prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	27/2016 y acumulado 391/2017	Ordinario Civil	17/11/2023	26/04/2024	74	Si
2	275/2014	Ordinario Civil	11/12/2023	10/04/2024	28	Si
3	327/2020	Desahucio	29/08/2023	12/09/2023	5	No Aplica
4	144/2023	Desahucio	05/09/2023	19/09/2023	5	No Aplica
5	256/2023	Desahucio	15/09/2023	02/10/2023	5	No Aplica

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

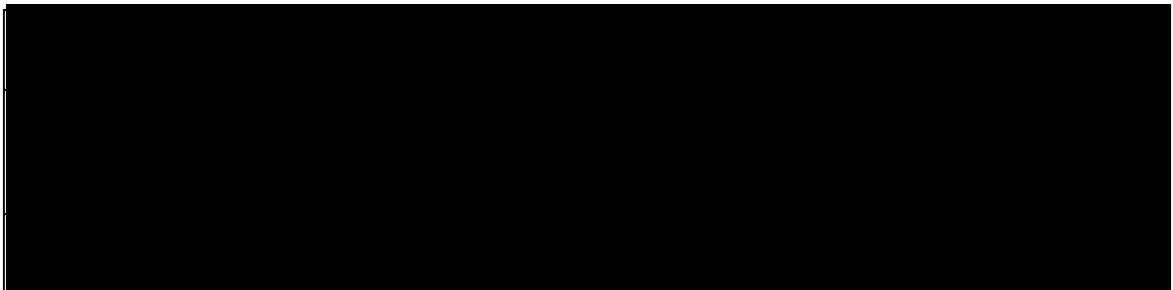
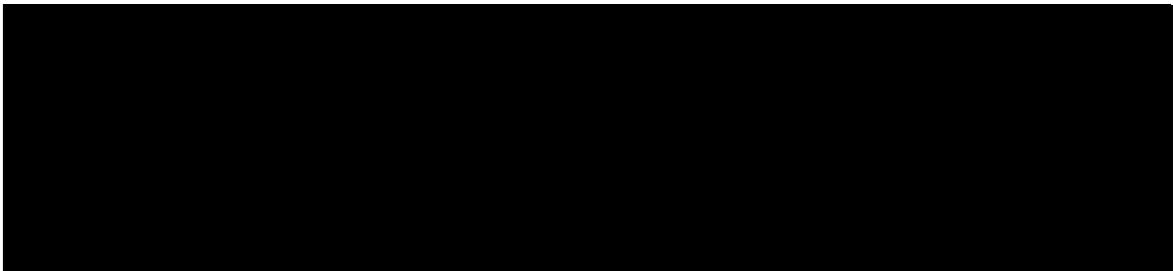
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	74
Total de sentencias dictadas	73
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	71
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	2
Asuntos devueltos a trámite	1

Del análisis del libro se desprende que de las 73 sentencias dictadas, 08 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se describen las dos, a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	313/2014	Reconsideración	18/08/2023	25/08/2023	2	No aplica
2	306/2022	Reconsideración	31/10/2023	09/11/2023	3	No aplica

Aclaración: Respecto a los expedientes 27/2016 y 391/2017 hubo acumulación por lo que se dictó una resolución para ambos asuntos.



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
16	3	19

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	10	10	0
Tribunal Distrital	9	7	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	7
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	13

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	285/2021	Ordinario Civil	31/01/2024	05/04/2024
2	88/2022	Ordinario Civil	17/10/2023	09/04/2024
3	130/2012	Ordinario Civil	12/05/2015	10/04/2024
4	197/2021	Ordinario Civil	05/09/2023	15/04/2024
5	294/2022	Ordinario Civil	05/09/2023	15/04/2024
6	415/2021	Ordinario Civil	01/12/2023	22/04/2024
7	295/2018	Ordinario Civil	12/12/2023	22/04/2024

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	140/2016	Sucesorio Testamentario	31/01/2024	08/03/2024
2	332/2023	Sucesorio Intestamentario	30/01/2024	10/04/2024
3	285/2023	Ordinario Civil	20/02/2024	05/04/2024
4	279/2023	Ordinario Civil	12/03/2024	08/04/2024
5	117/2022	Ordinario Civil	12/01/2024	16/04/2024
6	21/2024	Ordinario Civil	17/04/2024	23/04/2024 (recurso de queja)

Aclaraciones:

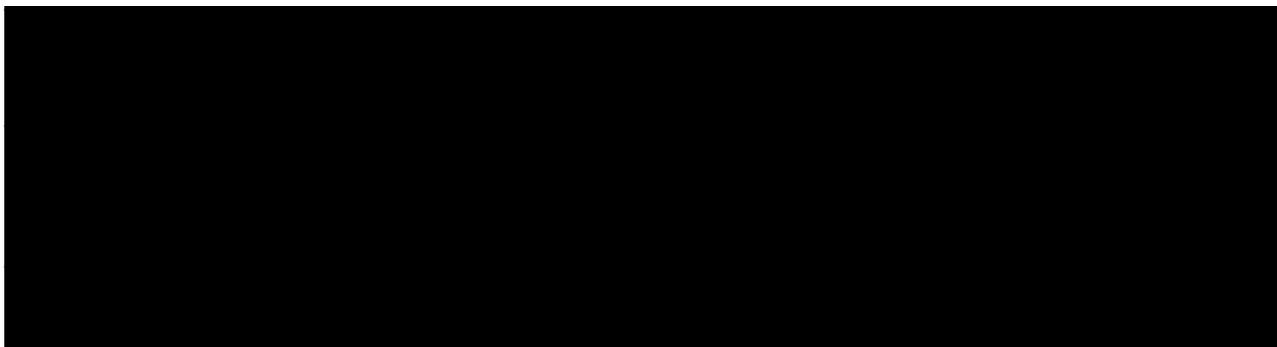
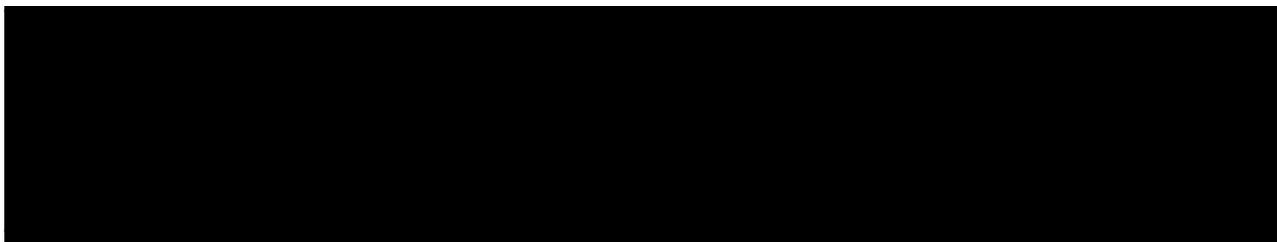
1. Respecto a las apelaciones pendientes de remitir del periodo revisado, se refieren a dos promovidas en el expediente 311/2012, mismos que se dejaron sin efecto en cumplimiento del amparo 104/2023 mediante el auto de fecha 07/02/2024, por lo que los mismos no son contabilizados como pendientes de enviar al Tribunal Distrital.
2. Respecto a las apelaciones pendientes de remitir, del semestre en curso, descritas en los cuadros de expedientes pendientes de remitir, se refieren a diversas interpuestas durante el mes de marzo y abril del año en curso, mismos que de una revisión se advierte que están en espera de remitir a la alzada por falta de notificación, mismas que son por carga procesal del actor.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		3
Amparos concluidos		3
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	3
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		0

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		20
Amparos concluidos		8
	Amparos negados	1
	Amparos sobreseidos	3
	Amparos concedidos	4
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		12



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	104
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	235

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
<i>Juicio Oral Civil</i>	279/2023	12/04/2024	26/04/2024	Promovente no es parte del asunto	0126

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
274	26/04/2024	Presentación de forma física de escrito y anexos	0040 vuelta

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	03/10/2023	1244/2023	667	Sin Anomalía	No aplica
2	15/12/2023	1676/2023	472	Expediente enviado, no listado	Sin contestación
TOTAL			1139		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	1139
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	203

Aclaraciones:

1. La información contenida en este anexo será cotejada en la próxima Inspección Administrativa al Archivo Judicial General, esto a fin de verificar la información proporcionada.
2. A manifestación de la C. Dora Elizabeth Lucero Vendrell Bosque, Archivista, a partir del mes de julio del año judicial 2023, no reciben oficios con anomalías por parte del Archivo Judicial General, a razón de la implementación del Sistema Digital de Gestión de Documentos de Archivo (SIGDDA) en el Distrito Judicial de Saltillo, estas anomalías son comunicadas por dicha plataforma, en ese sentido, los datos de anomalías son obtenidos de la plataforma puesta a la vista de esta Visitaduría.
3. Respecto al total de asuntos solicitados en préstamos al Archivo Judicial General, son obtenidos del documento en drive de google, del cual el juzgado realiza las solicitudes previas.
4. Respecto a asuntos remitidos al Archivo, se advierte discrepancia entre lo que obra en los legajos del juzgado y lo reportado en estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia, no obstante, manifiesta la Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que durante el mes de octubre derivado de un acuerdo con al Secretaría Técnica se realizó ajuste estadístico a razón de tener un número real de asuntos en el juzgado.

ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

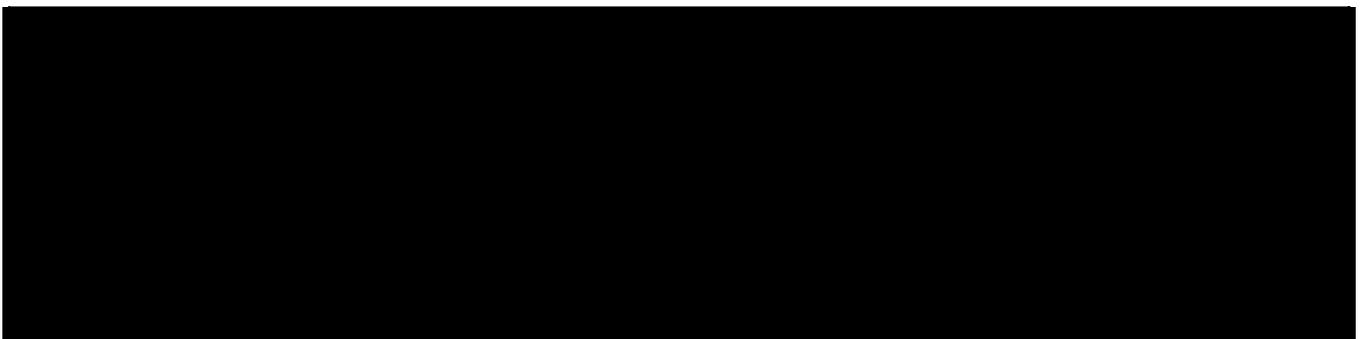
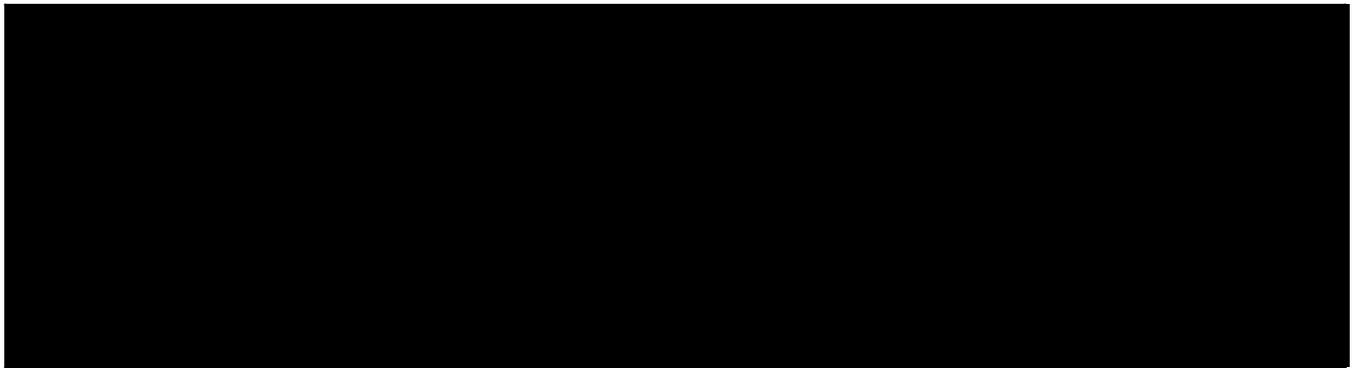
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Esmeralda Torre Nakasima	371	3
Lucia Abigail Moreno García	252	2
Ossiel Antonio Blanquet Muñoz	67	0
Gabriel Armando Gutiérrez Agustince	/	/

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 477 notificaciones dentro.

Aclaración:

1. El Licenciado Ossiel Antonio Blanquet Muñoz, fungió como Actuario de forma itinerante durante el mes de noviembre y diciembre del año judicial 2023.
2. Este órgano jurisdiccional no tiene registro de entrega de oficios o misivas por parte de los actuarios, por lo que en este momento se sugiere iniciar un registro interno para futuras Visitas Judiciales.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	4250
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	8

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que **SÍ** está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados para consulta	2,805
--	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración:

En el libro de expedientes concluidos, se registran aquellos que concluyen por desistimiento, desechamiento, incompetencia, convenio entre las partes, durante el segundo semestre del año 2023, la estructura estaba realizada a manera de cuadro, marcando el supuesto de conclusión descrita en el acta anterior de Visita Judicial, misma que se subsanó a partir del año judicial 2024.

ANEXO 13 ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

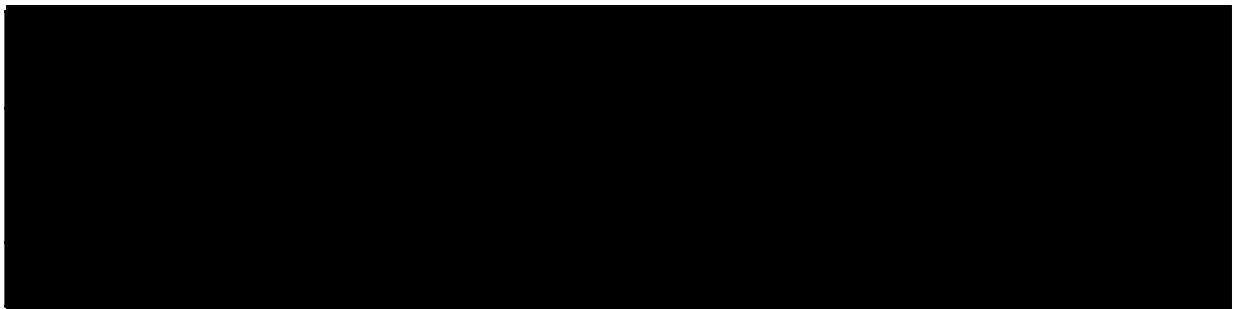
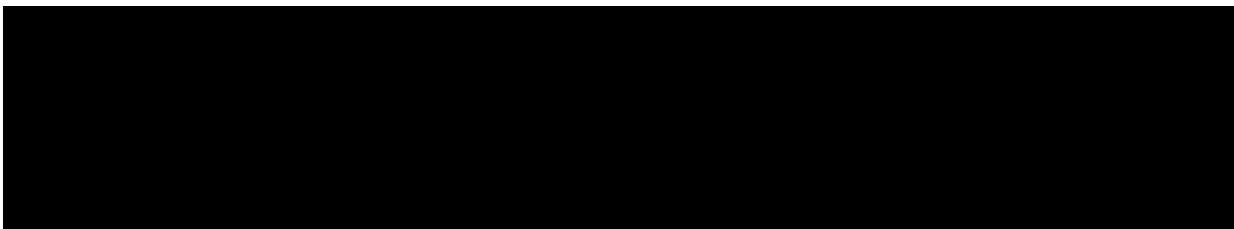
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	5297
---	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Alma Alejandra Garcia Mata Vasquez	28
2	Francisco Guadalupe Álvarez Ojeda	1613
3	Antonia Yazmin Carrillo Garcia	2367
4	Leslie Fabiola Pérez Cerda	227
5	Martha Alicia Sena Antonio	153
6	Nancy Beatriz Hinostroza Tovar	237
7	Sandra Lorena Aguilar Gómez	572
8	Edwin Alejandro Hernández Gámez	100

Aclaración:

Del reporte de acuerdos del sistema de gestión, se advierte una cuenta con el nombre de *SERVICIO* del cual manifiesta la Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que dicha cuenta está en control del funcionario Edwin Alejandro Hernández Gámez, debido a que no cuenta con una cuenta del sistema con su nombre.



ANEXO 14

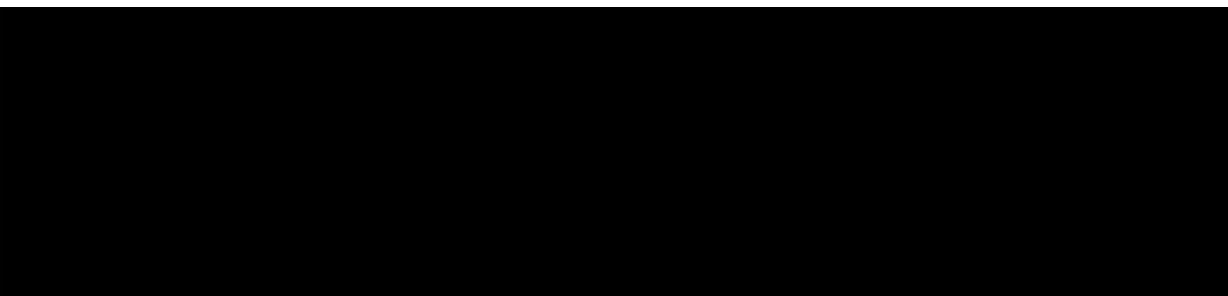
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	833/2009	55/2010	02/02/2010	22/04/2024	Si
2	10/2022	27/2024	06/03/2024	24/04/2024	Si
3	357/2023	28/2024	12/03/2024	22/04/2024	Si



UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	680/2020	Sí
2	683/2020	Sí
3	97/2021	Sí
4	99/2021	Sí
5	167/2022	Sí
6	876/2022	Sí
7	378/2019	Sí
8	373/2019	Sí
9	388/2019	Sí
10	389/2019	Sí

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles

VER. 1/24

Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	836/2023	4/12/2023	8/12/2023	4	No	0	
2	850/2023	13/12/2023	15/12/2023	2	No	0	
3	862/2023	20/12/2023	9/1/2024	2	Si	3	
4	65/2024	1/2/2024	8/2/2024	5	No	0	

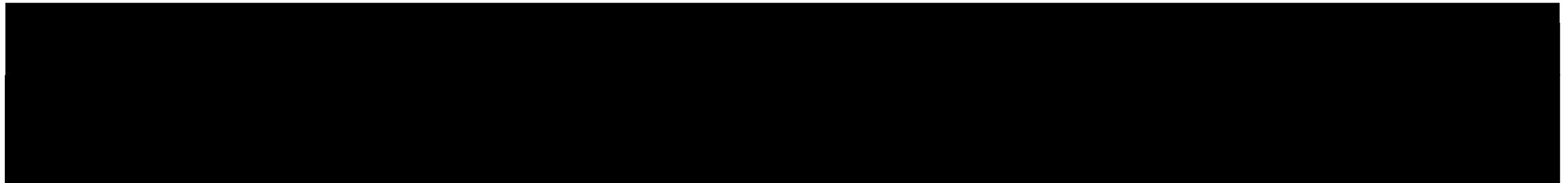
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	772/2023	No ha lugar a admitir la demanda en la vía incidental toda vez que en el escrito se advirtió que va dirigido al Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y según lo expuesto en el escrito de demanda, ante dicha autoridad se tramita un Juicio Ejecutivo Mercantil con el número 544/1966; al respecto se declaró incompetente para conocer y se ordenó devolver mediante oficio a la Oficialía de Partes para los efectos correspondientes.

2	863/2023	Por razón de la materia, el promovente pretende consignar a favor de Institución bancaria, lo que se traduce a la Materia Mercantil, artículo 1049 del Código de Comercio.
3	69/2024	Por razón de la materia, el promovente pretende consignar a favor de empresa, lo que se traduce a una especulación comercial, artículo 1049 del Código de Comercio.
4	160/2024	Por razón de la materia, toda vez que el promovente manifestó en su pretensión intentada tiene relación con la Materia Familiar.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	80/2022	23/2/2022	Prevención	28/2/2022	3	17/1/2024	8/2/2024	15	No	440
2	208/2023	5/7/2023	Admisión	7/7/2023	2	22/3/2024	3/4/2024	8	No	168
3	264/2023	11/8/2023	Prevención	28/8/2023	11	26/1/2024	13/2/2024	11	No	116
4	262/2023	1/9/2023	Admisión	5/9/2023	2	5/4/2024	5/4/2024	0	No	139
5	357/2023	16/11/2023	Prevención	22/11/2023	4	12/3/2024	12/3/2024	0	No	70
6	312/2023	12/10/2023	Admisión	20/10/2023	5	12/12/2023	12/12/2023	0	No	40
7	341/2023	10/10/2023	Prevención	12/10/2023	2	10/1/2024	10/1/2024	0	No	51
8	97/2023	28/3/2023	Admisión	10/4/2023	4	10/1/2024	10/1/2024	0	No	171
9	292/2022	24/10/2022	Admisión	26/10/2022	2	6/2/2024	9/2/2024	3	No	289
10	09/2024	11/1/2024	Admisión	16/1/2024	3	9/4/2024	10/4/2024	1	Si	64
11	229/2023	3/8/2023	Admisión	9/8/2023	4	8/2/2024	21/2/2024	9	Si	128

12	85/2023	22/3/2023	Admisión	24/3/2023	2	13/7/2023	9/8/2023	9	Si	81
13	04/2023	20/12/2022	Admisión	9/1/2023	4	9/10/2023	26/10/2023	12	No	189
14	211/2022	17/8/2022	Admisión	22/8/2022	3	5/4/2024	26/4/2024	15	No	389
15	286/2022	21/10/2022	Admisión	24/10/2022	1	20/2/2024	26/2/2024	4	No	301
16	365/2021	24/8/2021	Admisión	30/8/2021	4	21/3/2024	18/4/2024	15	No	605
17	258/2022	22/9/2022	Admisión	28/9/2022	3	28/9/2023	19/10/2023	14	No	242
18	432/2021	13/10/2021	Admisión	15/10/2021	2	13/11/2023	18/12/2023	24	Si	496
19	206/2023	29/6/2023	Admisión	5/7/2023	4	14/3/2024	19/3/2024	3	No	161
20	137/2023	28/4/2023	Admisión	4/5/2023	2	16/2/2024	23/2/2024	5	No	185
21	91/2023	24/3/2023	Admisión	30/3/2023	4	15/12/2023	23/1/2024	15	No	182
22	261/2022	6/9/2022	Prevención	12/9/2022	4	18/12/2023	24/1/2024	15	No	308
23	218/2022	18/8/2022	Admisión	25/8/2022	5	13/7/2023	16/8/2023	14	No	222
24	311/2022	28/10/2022	Prevención	3/11/2022	3	9/2/2024	1/3/2024	15	No	300



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.